

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE CAMPEZO****Aprobación inicial de la ordenanza de cierre de espacios abiertos en viviendas existentes**

Aprobada inicialmente la ordenanza de cierre de espacios abiertos en viviendas existentes por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de junio de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOTHA para que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, los textos de dicha ordenanza municipal, estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento: [www.kanpezu.eus](http://www.kanpezu.eus).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de las mencionadas ordenanzas.

Santa Cruz de Campezo, a 30 de junio de 2021

*La Alcaldesa*  
**IBERNALO BASTERRA TXASKO**